REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIVOS

LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES NO GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.
(Inciso 2º Articulo 8 Ley 1150 de 2007)

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MS-SASI-001-2026

OBJETO:

": PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADOLFO MARÍA JIMÉNEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026

SOTAQUIRÁ, FEBRERO 18 DE 2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Sotaquirá pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios.

El objeto del Contrato es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADOLFO MARÍA JIMÉNEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026**incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co / sistema-electrónico-de- contratación-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Subasta inversa presencial.

ASPECTOS GENERALES

Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Sotaquirá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por Secop II

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la respectiva sección que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los

documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Legalización de Documentos
Los documentos presentados por los oferentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los oferentes pueden entregar con la oferta documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla.

CONVERSIÓN DE MONEDAS
Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

Definiciones
Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal] por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales Los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADOLFO MARÍA JIMÉNEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026

Clasificación UNSPSC
El objeto contractual del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones
Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Codificación en el sistema UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre producto
78000000	78110000	78111800	78111802	Servicios de buses con horarios programados

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar deben ser concordantes con el bien o servicio.

Plazo para la Ejecución del Objeto

El término de duración del contrato será de cien (100) días calendario escolar.y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal. Lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio

Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipio de Sotaquirá.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

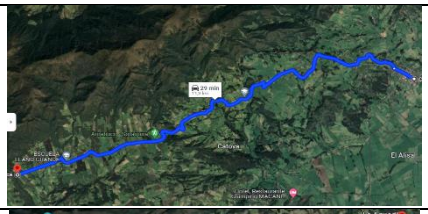
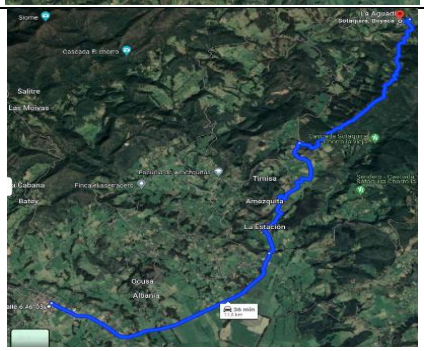
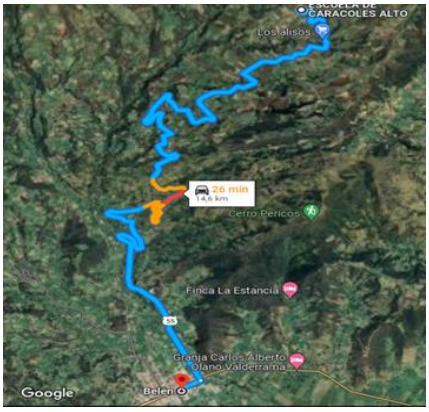
Conforme a las actividades necesarias para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADOLFO MARÍA JIMÉNEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026** se hace necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

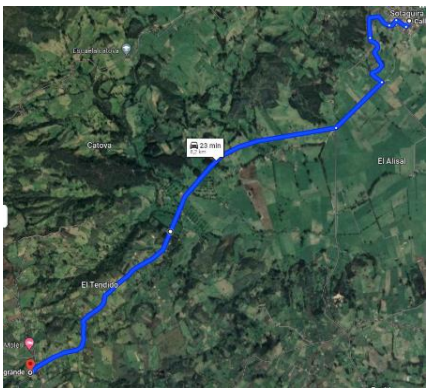
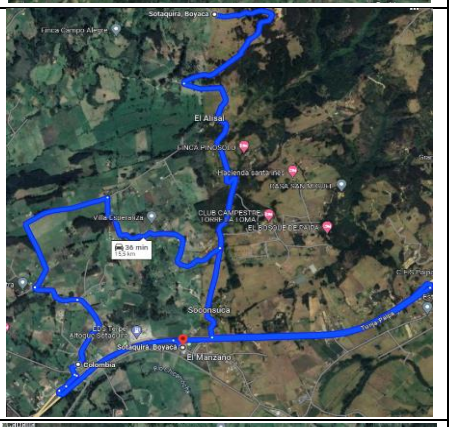
Alcance y especificaciones
Alcance:

El Alcance del proyecto y del objeto contractual es brindar "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, HACIA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES ADOLFO MARÍA JIMÉNEZ Y PABLO VI DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026**

Condiciones y especificaciones:

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:
Las actividades objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las Especificaciones Técnicas indicadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Promedio estudiantes	RECORRIDO KMS	TIPO DE VEHICULO	N° DIAS	DESCRIPCIÓN
1	Vereda Llano Grande hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	30,5	Buseta o microbus	100	
2	Vereda Carrizal Bajo - Monterredondo hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	23	25,3	Buseta o microbus	100	
3	Vereda cedro (camol) hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	21	Buseta o microbus	100	

4	Vereda Cortadera Grande Sector Piedra de Moler hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	24	17,2	Buseta o microbus	100	
5	Vereda Carreño Alto y Bajo hacia la IE Adolfo María Jiménez (Ida y regreso)	22	15,8	Buseta o microbus	100	
6	Vereda Salitre-Amezquitas hacia la IE pablo VI (Ida y regreso)	24	12,7	Buseta o microbus	100	

NOTA: Lo indicado en el cuadro anterior, corresponde a la totalidad de las rutas escolares a contratar. Así mismo la entidad aclara que ida y regreso de cada una de estas rutas corresponde a recorrido en jornada mañana y tarde.

El horario de las rutas escolares será concertado por el supervisor, una vez se conozca los horarios de ingreso y salida de los estudiantes.

NOTA: Lo indicado en el cuadro anterior, corresponde a la totalidad de las rutas escolares a contratar. Así mismo la entidad aclara que ida y regreso de cada una de estas rutas corresponde a recorrido en jornada mañana y tarde.

El horario de las rutas escolares será concertado por el supervisor, una vez se conozca los horarios de ingreso y salida de los estudiantes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
b. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
c. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
d. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
e. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
f. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g. Las demás que pudieren surgir a lo largo de la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
2. El contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
3. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993 y demás normas que sustituyan, modifiquen o complementen la citada ley.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
7. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
8. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

9. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice.
10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato.
12. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Las demás que surjan en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA contrae las obligaciones descritas en el anexo técnico el cual hace parte del presente, además deberá cumplir con las siguientes:

1. Ejecutar técnicamente, Jurídica, y económicamente las actividades a desarrollar en el contrato, dentro del plazo y las condiciones que indicadas por el Municipio.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los documentos de la Selección de mínima Cuantía y a la propuesta hecha al Municipio.
3. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
4. Cubrimiento total de las rutas establecidas por la administración.
5. Disponer del vehículo adecuado para cubrir la ruta estipulada; equipados con medios de comunicación (teléfono celular) y con todos los documentos de los vehículos al día, impuestos y seguros.
6. Vehículos acondicionados para la prestación del servicio de transporte escolar, para la población rural.
7. Disponer de personal de conductores idóneos para prestar este servicio.
8. En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos acordes con las disposiciones que regulan la materia para que presten dicho servicio.
9. El servicio está sujeto a modificaciones de acuerdo con la capacidad de cada uno de los vehículos y el horario de cada Institución o centro educativo.
10. Garantizar la prestación del servicio en los horarios establecidos sin perjudicar a los beneficiarios con retrasos o con adelantos en el horario de ingreso a la institución.
11. El horario asignado para el transporte y las rutas que debe cubrir el contratista pueden ser replanteado por el Municipio en coordinación con el rector o director de cada Institución de acuerdo con las necesidades de ésta.

12. Capacitación a los conductores específicamente en seguridad vial, comportamiento de los estudiantes y primeros auxilios
13. Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista que resulte seleccionado pondrá a disposición de los estudiantes: a) Vehículos en estado técnico mecánico óptimo, con capacidad para el cubrimiento de las rutas autorizadas por el Municipio, debidamente autorizados por la normatividad vigente en la materia. b) Para la correcta prestación del servicio cada vehículo debe contar con Sistemas de comunicación (celular) entre la empresa y todos los vehículos c) Disponer de personal de conductores idóneos para prestar este servicio. e) Cada vehículo debe contar con equipo de carretera y primeros auxilios. f) Todos los vehículos deben permanecer en perfectas condiciones mecánicas, de aseo y pintura, tanto interna como externamente.
g) En los vehículos deben permanecer con los siguientes documentos al día y vigentes: Licencia de Tránsito (tarjeta de propiedad), SOAT, Seguro de Responsabilidad civil contractual y extracontractual, Certificado de Revisión Técnico-Mecánica y de Análisis de Emisión de Gases, Tarjeta de operación y Licencia de Conducción de los conductores.
14. El contratista deberá recoger y entregar a los estudiantes en los sitios y horarios que establezca la entidad en coordinación con rectores y/o coordinadores de las Instituciones Educativas incluidas, previa socialización con los padres de familia; cualquier cambio en los horarios y sitios de encuentro deberá ser autorizado por el Municipio.
15. En caso de que el (los) vehículo (s) contratado (s) no pueda (n) prestar el servicio por situaciones como ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, reparación, el contratista seleccionado debe poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o mejores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio.
16. El cambio de los vehículos, deberá hacerse a más tardar dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la solicitud que haga en tal sentido el Supervisor del contrato. En caso de algún accidente o caso fortuito el conductor deberá informar de inmediato al Coordinador General de Transporte y esté a su vez comunicará el evento al Supervisor del contrato.
17. Las demás que pudieran surgir a lo largo de la ejecución del contrato.

.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION

El análisis de mercado se soporta con las tres cotizaciones anteriores las cuales al hacer promedio del valor estimado da como resultado es el presupuesto oficial de la entidad es **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($349.920.607) M/CTE.**

De los cuales se pagará la totalidad del contrato, se pagará mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260000118 de fecha 10 de febrero de 2026 , RUBRO Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar / SGP -Proposito General-Propó / EDUCACION / Calidad,coberturayfortalecimientodelaeducacioninicial,preescoalr,,basicaymedia / Intersubsectorial Educacion / serviciodeapoyoalappemaneniacontransportees POR EL VALOR DE **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($349.920.607) M/CTE**

ACTIVIDADES A CONTRATAR

ITEM	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MENOR	TOTAL ALUMNOS	DISTANCIA EN KM TRAYECTO (IDA Y VUELTA)	TIPO DE VEHICULO	No. DIAS	COSTO TOTAL RUTA
1	Vereda Llano Grande hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	30,5	BUSETA O MICRO BUS	100	$ 58.856.906,50
2	Vereda Carrizal Bajo - Monterredondo hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	23	25,3	BUSETA O MICRO BUS	100	$ 60.027.831,50
3	Vereda cedro (camol) hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	21	BUSETA O MICRO BUS	100	$ 58.405.862,50
4	Vereda Cortadera Grande Sector Piedra de Moler hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	24	17,2	BUSETA O MICRO BUS	100	$ 57.420.362,50
5	Vereda Carreño Alto y Bajo hacia la IE Adolfo María Jiménez (Ida y regreso)	22	15,8	BUSETA O MICRO BUS	100	$ 56.818.112,50
6	Vereda Salitre-Amezquitas hacia la IE pablo VI (Ida y regreso)	24	12,7	BUSETA O MICRO BUS	100	$ 58.391.531,50

VALOR TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS ($349.920.607) M/CTE	$ 349.920.607

VARIABLES TRIBUTARIAS Y DE LEY:

TRIBUTO MUNICIPAL	PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Adulto Mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla justicia familiar	Dos por ciento (2) del valor del contrato
Pro electrificación Rural	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Rética	nueve por mil (9 X 1000) del valor del contrato
Tasa Pro deporte	Dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor del contrato
Rete Fuente:	Según corresponda al régimen Tributario.
Iva	Según corresponda al régimen Tributario.
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Dcto 1273 de 2018. IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista por medio de actas parciales de avance, conforme a la ejecución de las actividades. El pago se realizará previa entrega de los informes requeridos por la Supervisión, planillas donde relacione estudiantes que han tomado el servicio, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para efectos del último pago se deberá allegar acta de recibido final a satisfacción, acta de liquidación, informe de ejecución pago de seguridad social integral, cuenta de cobro y/o factura.

AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS Y ASIGNACION DE RIESGOS

Con el ánimo de facilitar el desarrollo del proceso y de garantizar la consecución de los resultados esperados, la entidad celebrará una Audiencia Pública con el objeto de oír a los interesados y

precisar el contenido y alcance del presente pliego de condiciones y establecer la distribución definitiva de la asignación de los riesgos.

La audiencia se llevará a cabo (SI ES SOLICITADA) en la fecha señalada en el cronograma y observando el siguiente procedimiento:

1. Registro de asistencia a la audiencia.
2. Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigida por la Directora Administrativa de Contratación.
3. Oportunidad de cada uno de los proponentes en el orden de registro, de formular sus inquietudes u observaciones. Solo se admitirá un vocero por proponente.
4. En consideración a la complejidad de la observación, la entidad se reserva la facultad de absolverla en la misma audiencia, caso en el cual se resolverá y publicará en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de la adenda respectiva en caso de requerirse.
5. Cierre de la audiencia.

Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el Pliego mediante adenda la cual se enviará a quienes se inscribieron en el proceso de selección y se publicará en el Portal Único de Contratación. El titular del derecho podrá, mediante poder debidamente conferido, facultar a otra persona por escrito para que lo represente en el desarrollo de la presente audiencia.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en la oportunidad señalada en el cronograma de esta Convocatoria, se establecerá la distribución definitiva de la asignación de los riesgos (si a ello hubiere lugar).

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, se recomienda a los oferentes interesados que con 30 minutos antelación a la audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igualmente por escrito.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo de cierre de la Selección Abreviada de conformidad con lo señalado en la ley. Las modificaciones al Pliego de Condiciones se adoptarán mediante Adenda, el cual se pondrá a disposición de los interesados en el portal de contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la **capacidad jurídica**, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Los requisitos habilitantes se verificarán con base en la información contenida en el certificado del RUP, para lo cual deberá aportar el certificado de inscripción y clasificación expedido por la Cámara de Comercio, VIGENTE y en FIRME. La firmeza de la información registrada podrá ser verificada por la entidad hasta antes de la realización de la subasta.

La verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas se determinará de la siguiente manera:

5.1.1. Capacidad Jurídica

Los requisitos exigidos para acreditar la capacidad jurídica del proponente buscan establecer si el proponente (persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y cada uno de sus integrantes)

cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea en forma personal o a través de su representante legal o apoderado.

Para el caso del proponente **persona jurídica** corresponde verificar: la duración de la sociedad, domicilio, objeto social, nombre del representante legal, facultades del mismo para comprometer y obligar a la sociedad, nombre o razón social del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.

De acuerdo con lo anterior, se verificará los documentos de contenido jurídico a continuación relacionados:

a. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
b. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA persona natural o del representante legal de la persona Jurídica
c.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO: para personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, renovado. En la cual conste la constitución de esta como mínimo de un (01) año. Para personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días.
d. RUT (Registro único tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento, renovado.
e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A 3 MESES)
f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: para persona natural o jurídica y su representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A 3 MESES)
g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: para persona natural o jurídica y su representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. (NO MAYOR A 3 MESES)
h. CERTIFICACION CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, No tener multas y sanciones impuestas con ocasión de la aplicación del Código Nacional de Policía.
i. DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES
j. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.
k. CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
l. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.
m. Garantía de Seriedad de la oferta

Experiencia

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio **vigente y en firme.**

La experiencia del proponente se debe acreditar así:

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá adjuntar junto con su propuesta tres (03) contratos celebrados terminados liquidados y/o en ejecución con entidades públicas o privadas cuyo objeto este directamente relacionado con el TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES

- Uno de los contratos su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV y debe hacer sido celebrado durante el ultimo año
- Dos contratos aportados como experiencia deben estar registrados en el RUP y clasificados en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

Experiencia Acreditada

El oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Razón social y/o nombres y/o número de teléfono y/o dirección del contratista y/o página web y/o dirección electrónica.
- Objeto específico del contrato.
- Número del contrato si aplica.
- Número de rutas prestadas durante la ejecución del contrato
- Razón social y/o nombres, identificación, número de teléfono y dirección del contratante.

- Fecha de inicio y terminación o certificación de contrato en ejecución
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó en caso de haberlo ejecutado como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general o porcentaje que se le asignó en la respectiva fusión o escisión. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos
- integrantes del consorcio o unión temporal, se contará como un solo contrato y no se afectará por el porcentaje de participación.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. La experiencia será verificada mediante el registro Único de Proponentes RUP.

En el evento de que el oferente no cuente con las respectivas certificaciones podrá acreditar el requisito a través de contratos los cuales deberán estar acompañados de su respectiva acta de liquidación o acta de recibo final del servicio en el que se evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información suministrada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación y demás documentos necesarios.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará en la evaluación de acuerdo con el porcentaje de participación.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal la experiencia se evaluará teniendo en cuenta la sumatoria que sea aportada por uno o más de los miembros que conformen el proponente plural.

Si se tratare de un proponente extranjero, se aplicará la reciprocidad, en virtud de la cual se concederá al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y la República de Colombia.

En el evento de que no hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio los proponentes de origen extranjero podrán participar en el presente proceso de selección en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales colombianos gocen de igualdad de oportunidad.

El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente deberá acreditar con su oferta la existencia de la reciprocidad,

acompañada para tal efecto de un certificado de la autoridad del respectivo país, de acuerdo con la normatividad vigente.

No se podrá acreditar la experiencia exigida como requisito mínimo habilitante, a través de matriz, filial o subsidiaria, a no ser que éstas participen de manera directa.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia habilitante del proponente

DOCUMENTOS HABILITANTES:

a). Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. La misma se encuentra en un Anexo, debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Será causal de RECHAZO cuando no se presente la Carta de presentación de la Propuesta.

b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduria Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.

c. Existencia Y Representación Legal:

Los interesados que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras. En dichos documentos deberá constar que el objeto social permite presentar la propuesta Respectiva, celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así

mismo, que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un (1) año más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica cuyas facultades deberán constar en los documentos antes mencionados y ser suficientes para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato. En caso de resultar necesario, deberán adjuntar las autorizaciones adicionales que se requieran.

La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada.

d. Registro único tributario RUT.

Deberá adjuntar copia del Registro Único Tributario. En caso de consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el correspondiente a cada uno de sus integrantes.

e. Certificado de Antecedentes judiciales.

Se deberá anexar la certificación VIGENTE de antecedentes judiciales de la Policía Nacional, del proponente, si es persona natural.

f. Certificado de Antecedentes fiscales.

Se deberá anexar la certificación VIGENTE de antecedentes fiscales de la Contraloría General de República, del proponente, si es persona natural, o del representante legal y de la empresa si es persona jurídica.

g. Certificado de Antecedentes disciplinarios.

Se deberá anexar la certificación VIGENTE de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del proponente, si es persona natural, o del representante legal y de la empresa si es persona jurídica.

h. Certificado de Consultas en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
Se deberá anexar la certificación VIGENTE de antecedentes, del representante legal.

i. Certificación de inhabilidades e incompatibilidades.

El oferente, y cada una de las personas integrantes de un consorcio o unión temporal, no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables y no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.

Los interesados en este proceso de selección deben tener presente que de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para poder participar en un proceso de selección y para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

Los interesados deberán también tener en cuenta el contenido del Artículo 5 de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece, en relación con la elusión o evasión de las obligaciones para con el sistema general de seguridad social en salud y pensiones:

"El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

j. Compromiso de transparencia.

Los proponentes se comprometen a cumplir estrictamente los principios constitucionales y legales de moralidad y transparencia, para lo cual deben presentar con la oferta, el Anexo respectivo, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual se expresa, entre otros compromisos, el de abstenerse de efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente concurso de méritos, o que pretendan la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto el presente concurso de méritos o la fijación de los términos de la Propuesta; conductas prohibidas por el Decreto 2153 de 1992.

k). Certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales:

El interesado deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda de conformidad con la ley, de la persona jurídica, natural o de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

l. Registro único de proponentes (RUP).

Toda persona natural o jurídica que desee participar en el presente proceso, deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los treinta (30) días hábiles, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

m. Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo de la seriedad de la propuesta, cualquiera de las clases de garantías señaladas en el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, con las formalidades y requerimientos señalados en el citado decreto.

Garantía solicitada	Análisis	Cuantía del Amparo	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

La garantía estará constituida a favor del MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, vigente por tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, en los casos señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

Si el MUNICIPIO llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación del proceso o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta (Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numeral 19); siempre y cuando la prorroga implique la ampliación de los plazos en más de quince (15) días calendario.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal la garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos sus integrantes y no a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que señala: “Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente”.

Revise la garantía de seriedad de su propuesta y verifique que:

- ✓ Sea otorgada a favor del MUNICIPIO DE SOTAQUIRA

- ✓ Como tomador, figure su razón social completa (en caso de consorcios o uniones temporales la de todos sus integrantes)
- ✓ El valor asegurado corresponda al fijado en este documento
- ✓ El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- ✓ Esté firmada por el TOMADOR- AFIANZADO.
- ✓ Se allegue recibo de pago de la póliza.

Experiencia

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio **vigente y en firme.**

La experiencia del proponente se debe acreditar así:

El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá adjuntar junto con su propuesta tres (03) contratos celebrados terminados liquidados y/o en ejecución con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación con transporte y tengan las siguientes características:

- Uno de los contratos su valor deberá ser igual o superior al presupuesto oficial y haber sido celebrado durante el último año
- Uno de los contratos debe estar directamente relacionado con el TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES y haber sido ejecutado durante el último año
- El tercer contrato debe estar incluido dentro del RUP y estar clasificado en los siguientes códigos UNSPSC así:

CODIGO	DESCRIPCION
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78141500	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

REQUSITOS ECONOMICOS

Oferta económica.

El proponente deberá diligenciar el formulario de cantidades establecido por la entidad, con el fin de establecer el costo total del contrato este presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos, impuestos, descuentos, para ejecutar la totalidad del proyecto y esta oferta económica se debe entregar en sobre aparte cerrado.

Capacidad Financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Para la acreditación de su capacidad financiera, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

A. Personas nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes sean (1) Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, (2) Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad, (3) Personas Jurídicas, y (4) Sociedades Extranjeras con sucursal registrada en el país, para la acreditación de su capacidad Financiera y Organizacional deberán presentar con su propuesta:

Certificado del RUP expedido bajo la vigencia del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 vigente y en firme.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión, debe presentar el RUP vigente y en Firme.

La verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional será realizada, con fundamento en el RUP presentado por el proponente con información con corte a 2022

B. Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y demás no obligados a inscribirse en el RUP.

Para la verificación de la capacidad financiera de estos proponentes se aplicarán las reglas del Pliego de Condiciones sobre “Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y demás no obligados a inscribirse en el RUP”.

De acuerdo con el análisis del sector y la verificación de la entidad se establecieron los siguientes requisitos.
La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme a corte 31 de diciembre de 2023.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥ 2
Índice de endeudamiento	≤ 0,09
Razón de cobertura de Intereses	≥ 5.65 O Indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.15
Rentabilidad del activo	≥ 0.15

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos Intereses

a) ÍNDICE DE LIQUÍDEZ

El índice mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez.

Este indicador permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones de corto plazo. La entidad requiere que, por cada peso de deuda, el proponente posea como mínimo $ 0,96 para respaldar sus obligaciones corrientes.

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento mide el grado y la forma de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. Por medio de la deuda los propietarios de la compañía obtienen los beneficios de mantener el control de la empresa con una inversión limitada. Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo total monetario.

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

La razón de cobertura de intereses mide el grado en que pueden declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses. Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Sirve para observar cual es el margen real de rentabilidad de los proponentes con relación a su inversión, este valor debe compararse con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas posibles del mercado.

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Sirve para observar cual es el margen de beneficio, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recurso o dinero invertido. La rentabilidad hace referencia al retorno operativo, utilidad o ganancia que se ha obtenido por cada peso invertido.

Nota 1: Los oferentes que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses sea indeterminado se considera que cumplen con el requisito dentro del proceso de verificación.

Nota 2: A partir del 01 de julio de 2021, La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con la información financiera que corresponda a los últimos tres (3) años fiscales anteriores de la cual se evaluarán los indicadores financieros que resultan a continuación conforme al reflejo del mejor año fiscal registrado por cada proponente e indicado en el anexo adjunto para cada efecto, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y 579 de 2021.

En caso que la OFERTA no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITANTE.

Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera con corte 31 de Diciembre de 2022 que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

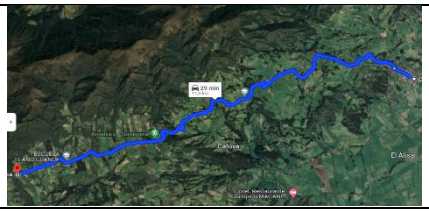
Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

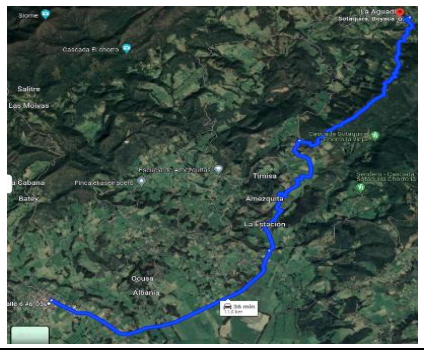
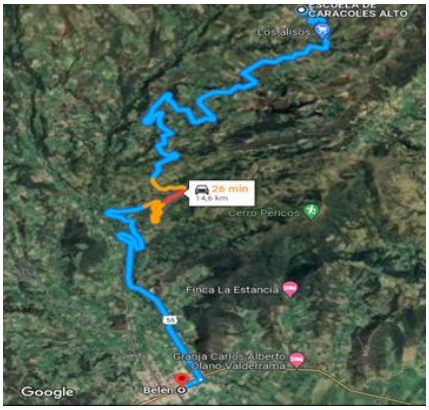
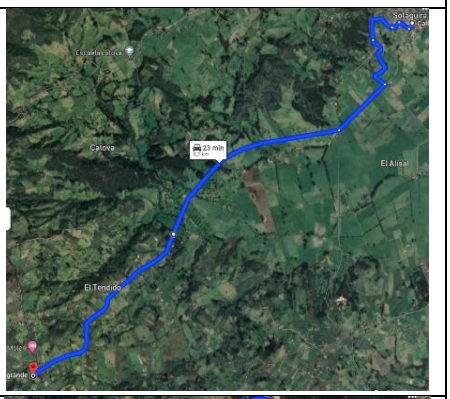
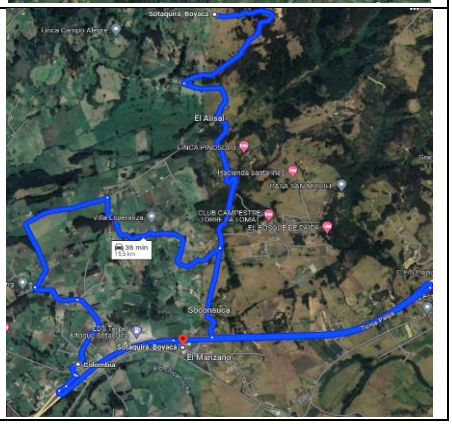
Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

OFERTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	Promedio estudiantes	RECORRIDO KMS	TIPO DE VEHICULO	N° DIAS	DESCRIPCIÓN
1	Vereda Llano Grande hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	30,5	Buseta o microbus	100	

2	Vereda Carrizal Bajo - Monterredondo hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	23	25,3	Buseta o microbus	100	
3	Vereda cedro (camol) hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	21	Buseta o microbus	100	
4	Vereda Cortadera Grande Sector Piedra de Moler hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	24	17,2	Buseta o microbus	100	
5	Vereda Carreño Alto y Bajo hacia la IE Adolfo María Jiménez (Ida y regreso)	22	15,8	Buseta o microbus	100	

6	Vereda Salitre-Amezquitas hacia la IE pablo VI (Ida y regreso)	24	12,7	Buseta o microbus	100	

El proponente deberá aportar junto con su propuesta:

- Resolución de habilitación vigente para operar, expedido por la autoridad competente.
- Fotocopia de la póliza de seguro vigente del seguro obligatorio de accidentes de tránsito soat de los vehículos que se van a utilizar.
- Fotocopia de licencia de conducción de cada conductor de los vehículos a utilizar categoría c1 y c2 según la clase del vehículo, con cursos en atención al cliente, primeros auxilios.
- Fotocopia de la licencia de tránsito del automotor donde se verifique que no tiene más de quince (15) años de uso.
- Tarjeta de operación vigente
- Revisión técnico mecánica de los vehículos.
- Póliza de responsabilidad civil contractual de cada uno de los vehículos.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual de cada uno de los vehículos.

.

EQUIPO DE TRABAJO:

HOJAS DE VIDA PERSONAL REQUERIDO

• Coordinador Operativo y de seguridad que ostente las siguientes calidades; Profesional en Salud Ocupacional, con posgrado en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialista en Gestión Ambiental, con entrenamiento en primeros auxilios, en atención pre hospitalaria, técnico contraincendios, certificado en gestión de la innovación y la creatividad para el crecimiento productivo de la empresa, con 5 años de experiencia.

• Monitor de ruta 1; Tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional., Mujer víctima del conflicto armado, Formación profesional en manejo ambiental.

- Monitor dos: hoja de vida de un monitor con formación técnica en áreas administrativas o logísticas, preferiblemente con experiencia en tareas operativas o de campo. Donde se priorice la vinculación de personas que se encuentren en condición de discapacidad y que cuenten con una trayectoria laboral superior a un (1) año, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con los criterios diferenciales de inclusión laboral establecidos por el Estado.

• Contar con la disponibilidad de un profesional en psicología con ocho o más años de experiencia especialista en primera infancia, y experiencia con entidades públicas la cual debe ser soportada con el respectivo contrato o certificación expedida por dicha entidad, teniendo en cuenta el Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006, con el objetivo de proteger a los niños, y fortalecer el compromiso institucional con su desarrollo integral y su derecho a recibir una atención adecuada en todos los entornos en los que participan.

Respecto a los CONDUCTORES, se deberá allegar lo siguiente:

*antecedentes de medidas correctivas
*certificado de delitos sexuales
*antecedentes judiciales
*antecedentes contraloría
*antecedentes procuraduría
* Certificados REDAM
* Antecedentes SIMIT no mayor a 30 días.
* Fotocopia de licencia de conducción de cada conductor de los vehículos a utilizar categoría c1 y c2 según la clase del vehículo
* certificado de consulta de comparendos en el SIMIT, no mayor a 30 días

CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA

La capacidad de los buses debe ser como mínimo:

- 1 Buseta o Micro bus con capacidad de 19 a 25 o más pasajeros
- 1 Buseta o Micro bus con capacidad de 19 a 25 o más pasajeros
- 1 Buseta o Micro bus con capacidad de 19 a 25 o más pasajeros
- 1 Buseta o Micro bus con capacidad de 19 a 25 o más pasajeros

Así mismo se informa que los buses que proponen en la oferta estén afiliados a la empresa que se presente al proceso de selección de la referencia o de lo contrario aportar contrato de arrendamiento y/o alquiler de los mismos.

OFERTA ECONÓMICA

a. Oferta económica

El proponente deberá diligenciar el formulario de cantidades establecido por la entidad, con el fin de establecer el costo total del contrato este presupuesto contiene todos los costos directos e indirectos, impuestos, descuentos, para ejecutar la totalidad del proyecto, esta oferta económica debe entregarse en sobre aparte cerrado.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

El Municipio de Sotaquirá, evaluará los documentos determinados como habilitantes, ya que con estos los oferentes, se seleccionará al proponente mediante la subasta inversa presencial, para lo cual se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto Único reglamentario 1082 de 2015, con las siguientes reglas:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa, y ajuste su oferta a un Lance mínimo.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

I. La subasta inicia con los oferentes que resulten habilitados una vez se surta el proceso de evaluación, de los requisitos habilitantes.
II. Antes de iniciar se establecerá si los oferentes desean que la bajasta se haga de forma anónima por lo que la entidad procederá a designar un código de identificación del proponente, el cual será asignado por el funcionario que desarrolle el proceso. Este código será secreto y los identificará mientras dure la puja en subasta inversa, La identidad de los proponentes habilitados

para presentar lances de precios sólo será revelada una vez termine la puja, y se obtenga un proponente ganador.

III. La subasta se inicia con el precio más bajo indicado por los oferentes y en con-secuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido, la entidad permitirá 5 minutos para que cada proponente haga los lances.

IV. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.

V. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Combase en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

VI. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial.

VII. El valor del lance mínimo es de QUINIENTOS MIL PESOS $ 500.000

VIII. Se efectuarán los lances necesarios hasta que los oferentes ya no mejoren la oferta.

IX. Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un Lance mínimo.

X. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 artículo 2.2.1.1.2.2.9 del e decreto 1082 de 2015

XI. Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección

Factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en factor técnico – personal - y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la Entidad Estatal se escogerá respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de la siguiente forma:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que:

a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

• Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

• Se realizará sorteo en la audiencia de adjudicación por el sistema de balotas, así:

d) Se depositará igual número de balotas como oferentes empatados existieren en el proceso en una bolsa no transparente, dentro de ellas se incluirá una de color diferente, si solo son dos proponentes se estipulará con anterioridad cual es la de color ganador.

e) Cada proponente retirará una balota de acuerdo al orden en que se radico la propuesta el día del cierre del proceso.

f) El proponente que escoja la balota del color ganador será el adjudicatario del contrato

1. 3. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de Sotaquirá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

A. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
B. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
5) Falta de Coordinación Interinstitucional
6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7) Riesgo de que no se firme el contrato
8) Riesgo de que no se presenten las Garantías
9) Riesgo de No Publicación.
10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
11) Incumplimiento del servicio.
12) Calidad del servicio
13) Financiero
14) Cambios normativos o de legislación tributaria
15) Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

I. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN: ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.02

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Administración Municipal establece la siguiente matriz de riegos en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Pre contractual	Operacional	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Imposibilidad de ejecutar el contrato al presentarse subestimación del valor de los servicios ofertados	**3**	**3**	**6**	Alta	Contratista	Comités o mesas técnicas para evaluación de propuesta, con el fin de tener una selección objetiva acorde al estudio de mercado que se realizó	2	2	4	**BAJO**	NO	Entidad Estatal	Fecha de evaluación de ofertas	Fecha de firma del contrato	El comité técnico debe revisar las condiciones económicas de las ofertas	Una sola vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de normatividad legal vigente por relacionada con el contrato	Cambio de condiciones técnicas relacionadas con los servicios objeto del contrato	1	5	8	Medio	Entidad	Necesidad de ajustar los criterios técnicos relacionados con los servicios	1	5	2	Bajo	Si	Entidad	Fecha de inicio de la etapa de ejecución del contrato	Fecha de finalización de la etapa de ejecución del contrato	Reuniones de seguimiento `por parte de la supervisión del contrato y/o equipo de apoyo técnico de la supervisión	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la ejecución y liquidación del contrato	Incumplimiento en los plazos ejecución contractual y en la ejecución del PAC	4	4	8	ALTO	Contratista	Realizar reuniones de seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato	3	4	6	Medio	SI	Supervisor del contrato	Fecha de inicio de la etapa de ejecución del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Reuniones de seguimiento por parte de la supervisión del contrato y / o equipo de apoyo técnico de la supervisión	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Calidad deficiente de servicio ofertado	Servicios deficiente de calidad	3	5	6	ALTO	Contratista	Revisión y control de calidad	2	5	3	**Bajo**	SI	Supervisor del contrato y equipo de apoyo técnico a la supervisión	Fecha de inicio de la etapa de ejecución del contrato	Fecha de finalización de la etapa de ejecución del contrato	Informes de revisión de calidad del servicio	mesualmente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	contractual	Operacionales	Atrasos y no pago de salarios y seguridad social al personal asignado al contrato	Demandas a la entidad e incumplimiento de cláusulas de garantías contractuales	4	3	6	Medio	Contratista	Garantía única de cumplimiento con el amparo de pagos de salarios y prestaciones.	1	2	2	**BAJO**	NO	Contratista	Fecha suscripción del contrato	Fecha de finalización de la etapa de ejecución del contrato	El área de contratación de la entidad verifica la suscripción de a garantía como requisito para la firma del contrato	Una sola vez

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales del personal asignado al contrato, ocurridos en las instalaciones del al Entidad	Demandas a la Entidad e incumplimientos en los tiempos de la ejecución del contrató	3	4	5	Medio	Contratista	Certificación de pago de obligaciones parafiscales y seguridad social	3	4	2	**Bajo**	SI	Contratista	Fecha de inicio d e la etapa de ejecución del contrato	Fecha de finalización de la etapa de ejecución del contrato	Certificación de pago de parafiscales y seguridad social	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Etapa Contractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambios en la situación política, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Dificultades para la prestación del servicio en la ejecución contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio Y contratista	Revisar la situación de orden público de los lugares donde se ejecute el contrato	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Al inicio de la situación de orden público	Al terminar la situación de orden público	A través de reuniones entre el supervisor y contratista determinando las situaciones particulares ,	constante

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	GENERAL	EXTERNO	EJEUCUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de lineamientos del Gobierno Nacional para aplazar o cancelar eventos masivos con el fin de evitar la transmisión de enfermedades infecciosas o epidemias.	Paralización de la ejecución del contrato, lo que genera atrasos en el cumplimiento del objeto y actividades contractuales.	4	4	8	Riesgo Extremo	Municipio/Contratista	Las partes deben aceptar el riesgo y en caso de ocurrencia verificar por medio de mesas de trabajo las condiciones del contrato.	4	4	8	Riesgo Extremo	SI	Supervisor	Una vez ocurra	Una vez minimizado el riesgo	Permanecer en constante actualización de la normatividad y lineamientos del gobierno nacional y realizar un análisis de las condiciones del contrato evaluando si afecta directamente el mismo.	Durante la ejecución del contrato

Identificación de riesgos:

No.	RIESGO
1	Que el contratista no realice la entrega en el plazo establecido.
2	Que se entreguen los elementos y/o servicios solicitados, pero que no cumplan con características descritas y/o no funcionen.
3	Mora en el pago por parte del contratista en sus obligaciones (SSI)
4	Mora en el pago por parte del Estado o Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja
5	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades

TIPIFICACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN			
Estimación Inadecuada de los costos	0%	100%	Contratista
Disponibilidad de insumos y de elementos objeto de la oferta	0%	100%	Contratista
Insuficiencia de proveedores	0%	100%	Contratista
Accidentes de Tránsito	0%	100%	Contratista
Entrega tardía de los bienes	0%	100%	Contratista
Especificaciones incorrectas del servicio a prestar	100%	0%	Municipio
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	0%	100%	Contratista
Incumplimiento de Subcontratistas	0%	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0%	100%	Contratista
Daños a terceros	0%	100%	Contratista
Mala calidad del servicio prestado	0%	100%	Contratista
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES			
Terremotos	100%	0%	Municipio

Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	100%	0%	Entidad estatal a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS			
Huelgas o paros al interior de la institución educativa	100%	0%	Municipio
Asonada, guerra o ataque terrorista	100%	0%	Municipio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES			
Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	0%	**II. 100%**	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Variaciones en el costo	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
Mora en el pago por parte del Municipio de Sotaquirá	100%		Municipio
Obtención de seguros u otras garantías		100%	Contratista
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	100%		Municipio
Incumplimiento o retardo en la		100%	Contratista

presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante			
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Municipio

III. Garantías

a. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el oferente y el contratista para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar las garantías establecidas por el citado artículo.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar al Municipio el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos:

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

Garantía solicitada	Análisis	Cuantía del Amparo	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10% del valor valor del presupuesto oficial	tres meses a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de

las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5 % por ciento del valor total del contrato .	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por el 10 % del Valor total de los servicios suministrados	El término de ejecución del contrato más cuatro meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

	Cuantía del Amparo-Suficiencia del seguro	Vigencia del Amparo
Responsabilidad civil Extracontractual *(1)	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato,	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

LA INDICACION ACERCA DE SI LA CONTRATACION ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se procede a establecer si el objeto contractual se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio (TLC), vigente para el Estado Colombiano de acuerdo con los montos mínimos (umbrales) determinados en ellos para su aplicación y el Municipio está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

Estado		Lista positiva	Umbral	Exclusión o excepción	Contratación Cubierta
Alianza Pacífico	Chile	SI	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	N/A	N/A	NO
	México	SI	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	N/A	NO	NO
Chile		SI	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
México		SI	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	SI (02) El suministro de Mercancías o servicios a Entidades Estatales de nivel territorial.	SI
	Honduras	SI	N/A	N/A	NO
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones)		Si	N/A	N/A	SI

De acuerdo con el anterior análisis al proceso de selección le son aplicables todos los acuerdos comerciales vigentes en materia de compras públicas.

SUPERVISIÓN

La Supervisión será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social, Agropecuario y Turístico, según los profesionales disponibles en las dependencias y en cumplimiento a la ley 80 de 1993, situación que se comunica desde ahora al contratista, quien tendrá el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

VIGENCIA.

El contrato estará vigente durante todo el tiempo de ejecución o plazo definido y ochenta y cinco (85) días calendario escolar contados a partir de la firma del acta de iniciación.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el municipio de Sotaquirá convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para realizar el control social a la presente convocatoria tanto en sus etapas precontractual, de ejecución y pos contractual, así mismo las peticiones o solicitudes de documentos se efectuarán de acuerdo a lo preceptuado en la Ley.

CRONOGRAMA
El siguiente es el cronograma del proceso de contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del Aviso de convocatoria, Estudio previos, Análisis del Sector Económico y del Proyecto de Pliegos de Condiciones (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente - Mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de Expedición del acto que ordena la apertura del proceso)	10 de febrero de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Término para hacer observaciones al proyecto de pliego de condiciones, Mínimo 5 días hábiles contados entre la Publicación del Aviso de convocatoria, Proyecto de Pliego de Condiciones y la Expedición del Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección (Articulo 2.2.1.1.1.7.1, 2º Inciso, Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso	Desde el 10 de febrero hasta el 17 de febrero de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente)		
Manifestación de interés de solicitud de limitación a Mypimes.	Hasta el 18 de febrero de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de febrero de 2026 11:00 AM	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y del aviso precisando si se limitó a Mipymes	20 de febrero de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación pliego de condiciones definitivo	20 de febrero de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia Pública de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles y Audiencia de Aclaración de pliegos (Art. 4º y 7º de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Dcto 1082 de 2015 y Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos deContratación Versión I -Requisitos habilitantes de orden jurídico) y en caso de que sea solicitada se realizara de manera concomitante la Audiencia de Aclaración de Pliego de Condicione.	23 de febrero de 2026 a las 09:00 a.m.	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones Al pliego de condiciones defintivo	Desde el 23 de febrero hasta el 27 de febrero 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones	27 de febrero de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición de Adendas	02 de marzo 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Cierre de la convocatoria y Término para presentar SECOP DOS	03 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación de los requisitos habilitantes Verificación de ofrecimiento más favorablepara la entidad y requerimiento para subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio del Art. 27 del Dcto. 1510 de 2013 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos, habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente). En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	03 de marzo de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y requerimiento para subsanar	04 de marzo de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado para realizar observaciones al informe de verificación de requisitos mínimos (mínimo 3 días hábiles posteriores al informe de verificación de requisitos habilitantes artículo 41 numeral 3 y manuales sobre el proceso de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente)	Del 04 de marzo al 06 de marzo de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación informe definitivo verificación requisitos habilitantes y cumplimiento técnico	09 de marzo de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Audiencia de subasta inversa presencial (artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015) o electrónica de acuerdo a lo establecido en el decreto 440 de 2020, para lo cual se dispondrá de la plataforma electrónica para tal efecto. En caso de haberse presentado un solo oferente se llevará a cabo apertura del sobre económico.	10 de marzo de 2026 a las 10.00 am	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10 de marzo de 2026	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	Dentro de los tres(03) días siguientes a la adjudicacion del proceso.	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE GARANTIAS EXIGIDAS	Dentro de los tres(03) días siguientes a la firma del contrato	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesarios.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Director Administrativo de Contratación
Reviso: Jonathan Camilo González Sánchez / Asesor de Contratación

FORMATO CARTA PRESENTACIÓN OFERTA

Lugar y fecha Señores

Municipio de SOTAQUIRÁ

Referencia: selección Subasta inversa. N0 XXXXXX-2026

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de SOTAQUIRÁ respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta Adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.

Que la oferta técnica y la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la consultoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso. ATENTAMENTE:

Firma:
Nombre del proponente Representante legal Cedula
Dirección Teléfono

Correo electrónico

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Entregar junto con los Anexos 4 y 5 (Anexo 3 si aplica) y los demás documentos solicitados en el Pliego de Condiciones–

Referencia: Subasta Inversa No. XXXXXX-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de Sotaquirá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXX días del mes de XXXX del año XXXXXX. Firma:
Nombre del proponente
Representante legal Cedula
Dirección Teléfono
Correo electrónico

FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Ref Subasta Inversa No. XXXXX de 2026

Proponente:

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que.
Capacidad Jurídica

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
Experiencia
Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

Capacidad Financiera

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razon de cobertura de interes	

Capacidad Organizacional
Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

Indicador	Índice del Proponente
Rentabilidad sobre activos	
Rentabilidad sobre el patrimonio	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma:
Nombre del proponente Representante legal Cedula

Dirección Teléfono
Correo electrónico

EXPERIENCIA

Ref: Subasta Inversa No. XXXXXX Experiencia del proponente general

Contrato	Contratista	Objeto	Clasificador d ebienes y	Cuantía	[Informaciónadicional]
1					
N					

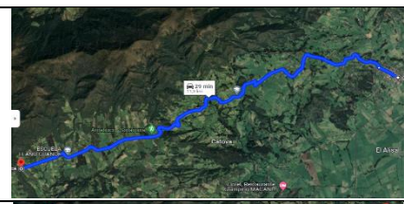
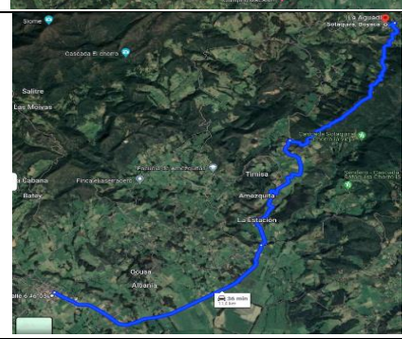
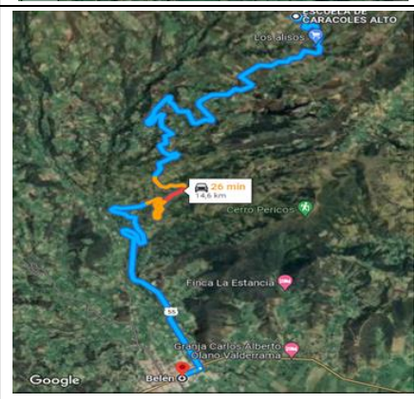
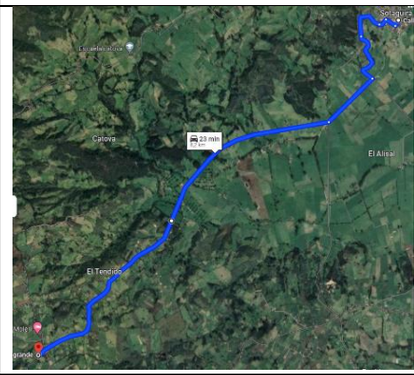
Total, cuantía:

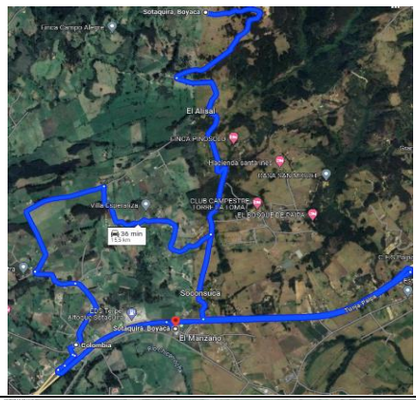
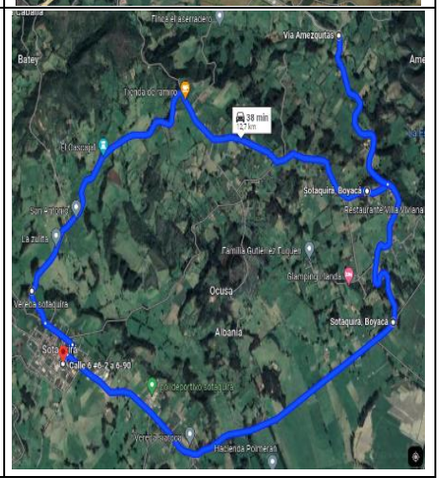
Firma:
Nombre del proponente
Representante legalCedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

ANEXO OFERTA TÉCNICA

Condiciones técnicas exigidas.

Cantidades

ITEM	DESCRIPCIÓN	Promedio estudiantes	RECORRIDO KMS	TIPO DE VEHICULO	N° DIAS	DESCRIPCIÓN
1	Vereda Llano Grande hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	30,5	Buseta o microbus	100	
2	Vereda Carrizal Bajo - Monterredondo hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	23	25,3	Buseta o microbus	100	
3	Vereda cedro (camol) hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	21	Buseta o microbus	100	
4	Vereda Cortadera Grande Sector Piedra de Moler hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	24	17,2	Buseta o microbus	100	

5	Vereda Carreño Alto y Bajo hacia la IE Adolfo María Jiménez (Ida y regreso)	22	15,8	Buseta o microbus	100	
6	Vereda Salitre-Amezquitas hacia la IE pablo VI (Ida y regreso)	24	12,7	Buseta o microbus	100	

A continuación, se relacionan los diferentes ítems:

NOTA: Lo indicado en el cuadro anterior, corresponde a la totalidad de las rutas escolares a contratar. Así mismo la entidad aclara que ida y regreso de cada una de estas rutas corresponde a recorrido en jornada mañana y tarde.

El horario de las rutas escolares será concertado por el supervisor, una vez se conozca los horarios de ingreso y salida de los estudiantes.

Firma:
Nombre del proponente
Representante legalCedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

ANEXO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los ítems por precio unitario que conforman la Subasta a realizar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Promedio estudiantes	RECORRIDO KMS	NUMERO DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Vereda Llano Grande hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	30,5	100		
2	Vereda Carrizal Bajo - Monterredondo hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	23	25,3	100		
3	Vereda cedro (camol) hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	25	21	100		
4	Vereda Cortadera Grande Sector Piedra de Moler hacia la IE Pablo VI (Ida y regreso)	24	17,2	100		

5	Vereda Carreño Alto y Bajo hacia la IE Adolfo María Jiménez (Ida y regreso)	22	15,8	100		
6	Vereda Salitre-Amezquitas hacia la IE pablo VI (Ida y regreso) VALOR TOTAL	24	12,7	100		

VALOR TOTAL DEL PROPUESTA ECONOMICA ES POR XXXX

VALOR PROPUESTA ECONOMICA:

_____.
Firma Representante legal del Proponente
Nombre: Documento
De Identidad:

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Fecha:

Señores
MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ BOYACA - BOYACÁ REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA No xxxx -

La suscrito Contadora, hace saber que XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Atentamente,

Firma:
Nombre del proponente Representante legal
Cedula
Dirección Teléfono
Correo electrónico

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION, CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016

Ref: Subasta inversa de menor cuantia No. XXXXXXX

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo identificado con C.C. Nª de , actuando en nombre y representante legal de la persona jurídica denominada XXXX; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley 1778 de 2016, Arts. 5º, 31 y 33.

Firma:
Nombre del proponente Representante legal Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico

ANEXO
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA-BOYACÁ.
Ciudad

Ref: SUBASTA INVERSA No xxxx.
OBJETO: xxxx

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la SUBASTA INVERSA No. o (según el caso) cuyo objeto es “ ”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración
, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con el Municipio de Sotaquirá.
El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del (la) presente proceso .
El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciarse y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual a El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%) (1)

_____ _____
_____ _____
_____ _____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

El Consorcio se denomina CONSORCIO .
Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables. 9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con
C. C. No. de , quien está expresamente facultado para firmar todos los documentos que hacen parte integral de la propuesta, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así

mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.
En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. de
.
La sede del Consorcio es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax Ciudad

En constancia, se firma en , a los_____días del mes de_____ de 20xx.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

Acepto

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Acepto

_____
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio

MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA-BOYACÁ
Ciudad

Ref: SELECCION PUBLICA No xxxx

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso No. (según el caso) cuyo objeto es " ", expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

Cada una de las personas jurídicas que conforman esta Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con el Municipio de Sotaquirá.
El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran la presente Unión Temporal, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del (la) presente proceso o (Según el caso)
El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) de la Unión Temporal, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en unión temporal con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
Las personas naturales que hacen parte de la presente Unión Temporal, son legalmente capaces para unirse y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de esta Unión Temporal será igual . La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN*	TÉRMINOS O EXTENSIÓN

() La suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL . 8. Los integrantes de la Unión Temporal son solidaria y mancomunadamente responsables.
9. El representante de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con C. C. No. de , quien está expresamente facultado para firmar todos los documentos que hacen parte integral de la propuesta, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

11. La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono Telefax Ciudad

En constancia, se firma en,_____a los_____días del mes de_____ de 20xx

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____
Acepto (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
Acepto (Nombre y firma del Representante Legal de la UT)

_____
Acepto (Nombre y firma delSuplente de la UT

PERSONAS NATURALES DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXX identificado con c.c. XX.XXX.XXX de Xxxxxxxxxx, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Dada en Xxxxxxxxxxx a los (XX) Xxxxxxxxxx del mes de xxxxxxx de XX

Firma:
Nombre del proponente Representante legal Cedula
Dirección
Teléfono
Correo electrónico